1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

NUMERO DE CONTRATO	CO1.PCCNTR.3141504
OBJETO: "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y CERRAMIENTO DE LA NUEVA PLANTA FÍSICA DEL COLEGIO SAN FRANCISCO SEDE B EN LA LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR (19) UPZ SAN FRANCISCO (66) DEL DISTRITO CAPITAL, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO"	
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	29/12/2021
CONTRATISTA	ELSA TORRES ARENALES
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	63323375
PROYECTO	COLEGIO SAN FRANCISCO SEDE B
VALOR INICIAL:	856.285.920
PLAZO	Doce (12) Meses
LUGAR DE EJECUCION	Carrera 22 H No. 64-80 sur
FECHA ACTA DE INICIO	23-feb-22
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	31/10/2023
MODIFICACIÓN No 1	I-2023-23165 del 20 de febrero de 2023
ADICION No. 1	Febrero 20 de 2023
VALOR ADICION 1	$ 246.396.640,00
VALOR TOTAL (VR INICIAL + ADICION)	$ 1.102.682.640
PRORROGA	4 meses

SUSPENSIÓN

No.	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Tiempo (Días Calendario
S1	20/04/2023	11/05/2023	21
P1S1	11/05/2023	15/06/2023	35
P2S1	15/05/2023	30/06/2023	15
P3S1	30/06/2023	30/07/2023	30
Reinicio S. N. 1		30/07/2023	
S2	03/08/2023	10/08/2023	7
Reinicio S2		10/08/2023	
S3	29/09/2023	07/10/2023	8
P1S3	7/10/2023	12/10/2023	5
P2S3	12/10/2023	22/10/2023	10
Reinicio S3		22/10/2023	

ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado sin cumplimiento del objeto contractual
GARANTIAS	Cumplimiento No. 14-44-101148703, Anexo No.21 del 21 de octubre del 2024

VIGENCIA

RIESGOS AMPARADOS	Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/02/2022	30/04/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23/02/2022	31/10/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	31/10/2023	31/10/2028

FECHA LICENCIA DE CONSTRUCCION	Licencia de Construcción 11001-2-24-1612 del 08/05/2024 Revalidada
FECHA ENTREGA PRESUPUESTO DEFINITIVO	N/A

FECHA ENTREGA CONSULTORIA	N/A

PORCENTAJE DE AVANCE EN LA EJECUCION CONTRATO DE OBRA:

	EJECUTADO	PROGRAMADO	FINANCIERO
En el presente informe:	34.24 %	58,32%	39,87%
Informe anterior:	34.24 %	58,32%	39,87%
Atraso / Avance:	24.08 %		

Fuente Informe actualizado. Proceso administrativo presunto incumplimiento, septiembre 04 de 2024 INT-SANFRANCISCO-984-2021

PORCENTAJE DE AVANCE CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. CO1.PCCNTR.3141504

	FINANCIERO
En el presente informe:	21,28%
Informe anterior:	21,28%

ESTADO TRAMITES DE SERVICIOS PUBLICOS

EAAB				
Cuenta con conexión definitiva	SI ☐	NO ☒	Numero de Medidor	N/A
			Número de Cuenta	N/A
Cuenta con disponibilidad de Servicio	SI ☐	NO ☐	Número de Disponibilidad	N/A
			Fecha Expedición	N/A
Cuenta con estado técnico de redes	SI ☐	NO ☐	Número de Respuesta de la EAAB	
			Fecha Expedición	
Trámite que se adelanta a la fecha del informe				
Radicado Numero				
Fecha de Radicado				
La unión temporal realizo solicitud de prórroga del TPO el 12 de marzo de 2023				

ENEL CODENSA				
Cuenta con conexión definitiva	SI ☐	NO ☐	Numero de Medidor Energía	N/A
			Número de Cuenta	N/A
			Numero de Medidor RCI	N/A
			Número de Cuenta	N/A
Cuenta con Disponibilidad del Servicios	SI ☒	NO ☐	Numero de Disponibilidad	N/A
			Fecha	N/A
Cuenta con Serie 3 Aprobado	SI ☒	NO ☐	Numero de Aprobación	Factibilidad No 1500210056

			Fecha	17/11/2022
Trámite que se adelanta a la fecha del informe	N/A			
Radicado Numero	N/A			
Fecha de Radicado	N/A			
Vigencia de la TPO hasta el 26 de enero de 2023 prorrogable 6 meses				
VANTI GAS NATURAL				
Cuenta con conexión definitiva	SI [ ]	NO [x]	Numero de Medidor Colegio	N/A
			Número de Cuenta	N/A
			Numero de Medidor Cocina	N/A
			Número de Cuenta	N/A
Cuenta con Disponibilidad del Servicios	SI [X]	NO [ ]	Numero de Disponibilidad	NEDS - 9604 - 2020 NEREV-389438--2021
			Fecha	27 de mayo de 2021
Cuenta con Proyecto Aprobado	SI [ ]	NO [ ]	Numero de Aprobación	N/A
			Fecha	N/A
Trámite que se adelanta a la fecha del informe	N/A			
Radicado Numero	N/A			
Fecha de Radicado	N/A			

ESTADO TRAMITES OTRAS ENTIDADES

CURADURIA URBANA N. 2	N.A.

DATOS GENERALES DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**ANDRES IVANNO GALEANO TORO** Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos.
DEPENDENCIA	Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos – DCCEE-SED
CARGO	Director de construcción y conservación de establecimientos educativos
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Clara Ines Vargas Madrid
CARGO	CONTRATISTA -DCCEE

2. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO

CONTRATO DE OBRA; TERMINACION PLAZO CONTRACTUAL EL 23 DE OCTUBRE DE 2023
CONTRATO DE INTERVENTORIA; TERMINACION PLAZO CONTRACTUAL EL 31 DE OCTUBRE DE 2023

ACTIVIDADES EN EJECUCION:

Mediante Radicado S-2025-291093 del 15 de septiembre de 2025, se solicitó a la Interventoría del proyecto, en cabeza de la ingeniera Elsa Torres Arenales, la Bitácora de Obra implementada durante la construcción del Colegio San Francisco, sede B, primera fase. Lo anterior, con el fin de contar con los registros técnicos, administrativos y de control necesarios para la verificación del cumplimiento de las actividades desarrolladas en el marco del contrato No. CO1.PCCNTR.3137553 de 2021.

NOVEDADES MES ACTUAL

Se realizó la entrega de la información suministrada por la Interventoría, relacionada con el libro de obra completo, al apoyo a la supervisión del convenio interadministrativo con RENOBO, para su revisión, análisis y archivo correspondiente.

SITUACIONES PARTICULARES / ALERTAS

N.A.

GRADO DE CUMPLIMEINTO DE LAS OBLICACIONES:

A continuación, se realiza una verificación de las obligaciones generales del contratista según lo indicado en el DOCUMENTO COMPLEMENTEO AL PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRONICO para el proceso CONCURSO DE MÉRITOS No. SED-CM-A-DCCEE-081-2021

No. OBLIGACIÓN	7.6.1 OBLIGACIONES GENERALES DE LA INTERVENTORÍA	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Constituir en favor de BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, con NIT. 899.999.061-9, las garantías solicitadas para avalar la adecuada ejecución del contrato y las obligaciones contraídas, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y en la Sección III de las Disposiciones Especiales del Decreto Nacional 1082 de 2015, siendo responsabilidad del contratista la autenticidad y veracidad de las mismas. Así mismo el contratista deberá mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar, garantizando la actualización de las vigencias y el monto de los amparos de las garantías, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las					X	Contrato terminado 31 de octubre de 2023

No. OBLIGACIÓN	7.6.1 OBLIGACIONES GENERALES DE LA INTERVENTORÍA	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	eventuales prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, etc., que puedan afectar las condiciones del contrato.						
2	Cumplir a cabalidad el contrato de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas, previo el cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la SED y con fundamento en los respectivos soportes.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
3	Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 – modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007- , para cada uno de los respectivos pagos que se estipulen en el presente contrato.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
4	Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 400 de 1997, Ley 1796 del 13 de julio de 2016, Decreto 945 del 5 de junio de 2017, Resolución 0017 del 4 de diciembre de 2017 y la NSR10. Por lo cual, el contrato producto de este proceso de selección deberá incluir la supervisión técnica independiente, de acuerdo a lo establecido en el capítulo I.1 de la NSR 10 que indica que: "(...) verificación de la sujeción de la construcción de la estructura de la edificación a los planos, diseños y especificaciones realizadas por el diseñador estructural"					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
5	El Interventor, con el objeto de garantizar el adecuado seguimiento y control de sus actividades, está en la obligación de conocer y aplicar las disposiciones del Manual Integrado de Contratación y el manual de interventoría de la SED.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
6	Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a este hubiere lugar					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
7	Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023

No. OBLIGACIÓN	7.6.1 OBLIGACIONES GENERALES DE LA INTERVENTORÍA	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.						
8	Mantener a la SED libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la SED contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal de la SED, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
9	Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
9	Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar. En ese orden, el Contratista debe mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023

No. OBLIGACIÓN	7.6.1 OBLIGACIONES GENERALES DE LA INTERVENTORÍA	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las eventuales prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, etc., que puedan afectar precisamente su vigencia o monto.						
10	Entregar a la supervisión del contrato y dentro del plazo señalado, todos los productos contemplados en el pliego de condiciones y la propuesta técnica con las especificaciones técnicas establecidas, así como los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos, que en desarrollo de las actividades le sean solicitadas.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
11	Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la SED a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
12	Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la SED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que el contratante tenga prueba de que el contratista ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, el contratista indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause al contratante. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
13	Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023

No. OBLIGACIÓN	7.6.1 OBLIGACIONES GENERALES DE LA INTERVENTORÍA	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	SED, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.						
14	Respetar la política medioambiental de la SED, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos, manejo de desechos residuales y manejo del ruido.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
15	Cumplir con todas las condiciones técnicas contempladas en la propuesta presentada, evaluada y aprobada por la SED, así como ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto contractual, el alcance y las obligaciones derivadas del mismo, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza del Contrato					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
16	Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST- respetar la política de Seguridad y Salud de la SED, con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
17	Vincular y mantener durante la ejecución del contrato el equipo de trabajo mínimo de mujeres, para la vigencia 2021 del 6,8%, para la vigencia 2022 del 9,3% y para la vigencia 2023 del 13,8%, conforme a lo establecido en el plazo de ejecución del contrato y en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 del 29 de diciembre de 2020, “Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital”.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
18	Garantizar que, dentro del personal vinculado para el desarrollo del contrato, se contrate el					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023

No. OBLIGACIÓN	7.6.1 OBLIGACIONES GENERALES DE LA INTERVENTORÍA	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	porcentaje de mujeres establecido en el Decreto 332 de 2020 y en los estudios previos de acuerdo a cada una de las ramas de actividad económica a la cual corresponda el objeto a contratar, so pena de la imposición de multas, sanciones y demás consecuencias previstas en el contrato y en las demás normas aplicables.						
19	Reportar la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas, mediante la manifestación que bajo juramento presenten, bimensualmente, el representante legal y del revisor fiscal del contratista, sin perjuicio de los otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
20	Elaborar y presentar para aprobación del supervisor y/o apoyo a la supervisión de la SED, dentro de los primeros quince días del contrato, el informe preliminar y detallado de interventoría.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
21	Elaborar y presentar el enfoque y la metodología que dará lugar a los trabajos durante la ejecución del contrato, en el cual deberá incluir como mínimo: La descripción de la forma como pretende acometer los trabajos, el organigrama propuesto para la ejecución de estos, el plan de calidad e indicadores de gestión del proyecto que deben ser presentados en el informe mensual.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
22	Llevar a cabo la metodología propuesta y cumplir con todas las obligaciones contractuales.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
23	Pagar oportunamente los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución y liquidación del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el Interventor e incluidos en el precio de su oferta económica					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
24	Adelantar, de manera conjunta con el contratista de obra, el proceso correspondiente a los					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023

No. OBLIGACIÓN	7.6.1 OBLIGACIONES GENERALES DE LA INTERVENTORÍA	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	trámites relacionados con la amortización del anticipo.						
25	Cumplir con lo establecido en circulares, en el Manual Integrado de Contratación de la Secretaría de Educación y en el manual de Supervisión e interventoría vigentes de la SED, en cuanto a los requisitos y condiciones para la transferencia de documentos a los expedientes contractuales					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
26	Elaborar y suscribir las actas de inicio, reinicio, suspensión, entrega final o parcial del contrato de Interventoría y de obra.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
27	Revisar, estudiar y solicitar al contratista de obra, reporte sobre las consultas a las entidades competentes sobre la norma urbanística aplicable para el predio, así como las posibles afectaciones involucradas.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
28	Realizar el proceso de seguimiento, evaluación, control y aprobación de los productos entregables establecidos.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
29	Emitir y exigir el cumplimiento de todas las observaciones técnicas, administrativas, financieras en cuanto a calidad, presupuesto, programación y manejo del anticipo durante todo el contrato de obra. Deberá presentar dentro del informe mensual el control financiero de inversión, amortización y rendimientos del anticipo.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
30	El Interventor tendrá la responsabilidad directa de garantizar la ejecución de la obra con los materiales especificados y aprobados en las diferentes etapas de la obra.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
31	Verificar que se encuentren diseñados e implementados los indicadores de medición de desempeño del contrato de obra. En caso de que no se encuentren los indicadores, deberán ser diseñados e implementados. Estos indicadores deberán ser aprobados por el supervisor y/o apoyo a la supervisión de la SED.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
32	Comunicar formalmente al contratista de obra y al supervisor y/o apoyo a la supervisión del					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023

No. OBLIGACIÓN	7.6.1 OBLIGACIONES GENERALES DE LA INTERVENTORÍA	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	contrato, los indicadores de medición de desempeño de las obras al inicio de estas.						
33	Establecer la línea de base del presupuesto y la programación para poder ejercer las funciones de monitoreo y control al desempeño del contrato de obra. Presentará a la supervisión del contrato los indicadores de medición del contrato de obra.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
34	Establecer la línea de base del presupuesto y la programación para poder ejercer las funciones de monitoreo y control al desempeño del contrato de obra.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
35	Informar oportuna y continuamente al Supervisor y/o apoyo a la supervisión de la SED, sobre los aspectos relevantes del desempeño del contrato de obra, su problemática y alternativas de solución					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
36	Comunicar de manera oportuna al Supervisor y/o apoyo a la supervisión de la SED, el incumplimiento parcial o total del contrato de obra.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
37	Mantener el equipo profesional y técnico propuesto para el correcto desempeño del contrato de Interventoría					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
38	Exigir el cumplimiento por parte del contratista de obra de su obligación de ocupar en la ejecución de las obras a personas de los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3 excluidas de las dinámicas del mercado laboral y que en el marco de aplicación de la Directiva Distrital No. 1 de 2011 se consideran como población vulnerable de Bogotá D. C. Igualmente, el supervisor y/o apoyo a la supervisión designado por la SED verificará el cumplimiento de esta obligación exigiendo la información que considere idónea para tal efecto.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
39	Programar y presidir los comités técnicos de acuerdo con la agenda preestablecida y el orden del día programado, citando anticipadamente al contratista de obra, al Supervisor y/o apoyo a la supervisión de la SED y al personal de apoyo que se requiera, con el fin de llevar a cabo el					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023

No. OBLIGACIÓN	7.6.1 OBLIGACIONES GENERALES DE LA INTERVENTORÍA	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	control permanente del desempeño del contratista.						
40	Presentar al supervisor y/o apoyo a la supervisión de la SED, un resumen gráfico semanal de la Interventoría técnica, administrativa y financiera, evidenciando entre otros aspectos, el estado de avance presupuestal y de programación del contrato de obra comparado con la propuesta económica y el plazo contractual.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
41	Efectuar las revisiones periódicas que estime necesario a las cantidades de obra y calidad de los materiales, para lo cual realizará las pruebas, ensayos y controles que sean indispensables					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
42	Llevar una bitácora del desarrollo del contrato, donde se consignarán todas las Instrucciones impartidas, las solicitudes, observaciones y recomendaciones formuladas, los acuerdos y demás determinaciones tomadas en relación con la ejecución del objeto contractual.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
43	Mantener un archivo organizado de la Interventoría, respecto de la correspondencia, informes, resúmenes gráficos, fotografías, solicitudes, requerimientos, quejas, planos, cálculos, memorias e inventarios detallados que sirven de base para efectuar el recibo mensual de las obras ejecutadas					X	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
44	Requerir, exigir y ejercer control sobre el cumplimiento por parte del contratista de obra, la normativa ambiental, de señalización temporal y de vallas informativas durante la ejecución de la construcción.					X	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
45	Realizar la verificación y control de los sitios de recolección, disposición de sobrantes, transportes y otros aspectos definidos en las normas para el manejo de residuos de construcción y demolición RCD para obras en Bogotá y exigir el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental aprobado para el proyecto.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
46	El interventor deberá realizar, revisar, autorizar o rechazar juntamente con el contratista las actas mensuales de pago parcial, conforme al					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023

No. OBLIGACIÓN	7.6.1 OBLIGACIONES GENERALES DE LA INTERVENTORÍA	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	cronograma de ejecución, dentro de un plazo máximo a ocho (8) días hábiles, siguientes a la fecha de terminación del periodo o máximo los primeros cinco (5) días de cada mes, en caso tal el interventor está en la obligación de presentar a la entidad un informe de las cantidades de obra ejecutada y aprobada por la interventoría para este periodo						
47	Elaborar y presentar oportunamente las actas mensuales de pago parcial de Interventoría, conforme a la forma de pago establecida en el contrato, dentro de un plazo máximo a ocho (8) días hábiles, siguientes a la fecha de terminación del periodo o dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
48	Como representante de la SED, vigilar y acompañar el trámite de las actas parciales de obra para el correcto cumplimiento de los pagos, con el fin de evitar la iliquidez del contratista y los posibles retrasos en la ejecución contractual.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
49	Elaborar y presentar para aprobación del supervisor y/o apoyo a la supervisión de la SED, los informes semanales, mensuales y final de Interventoría de acuerdo con la estructura y requisitos exigidos. La presentación y aprobación por parte del supervisor y/o apoyo a la supervisión de estos informes, mes a mes, serán requisito para la presentación de las cuentas parciales, las cuales serán tramitadas una vez se encuentre aprobado el informe.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
50	Elaborar y suscribir el acta de recibo definitivo de la obra, con las constancias a que hubiere lugar.	X					No se suscribió
51	Diligenciar la documentación necesaria para la liquidación del contrato de obra, y elaborar las correspondientes actas, en donde se hará constar:	X					No se ha cumplido
52	El recibo definitivo y a satisfacción, de las obras.	X					El Contrato de Obra termino sin culminar el objeto contractual

No. OBLIGACIÓN	7.6.1 OBLIGACIONES GENERALES DE LA INTERVENTORÍA	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
53	Las modificaciones en adiciones y precios, los ajustes, las prórrogas, el número y cuantía de las actas parciales y recibo final de pagos, reconocimientos y demás.		X				El Contrato de Obra termino sin culminar el objeto contractual
54	Los acuerdos, conciliaciones y transacciones entre las partes.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
55	El valor final del contrato.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
56	La extensión o ampliación de las vigencias de las garantías del contrato objeto de interventoría					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
57	Presentar al supervisor y/o apoyo a la supervisión de la SED el informe final de interventoría, el cual además de contemplar los aspectos del informe mensual, debe incluir el acta final de recibo definitivo de obra, anexos, otros documentos relacionados con el cierre de las obras ejecutadas y de los respectivos contratos					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
58	Informar oportunamente a la SED sobre la ocurrencia de hechos o realización de actos imputables al contratista que puedan causar perjuicios, debido a la ejecución del contrato de obra respectivo, y recomendar los correctivos pertinentes a adoptar.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
59	Asesorar y acompañar a la SED en la respuesta de reclamaciones surgidas por perjuicios causados a terceros por parte del contratista, con ocasión del desarrollo del contrato, estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, cuando sea pertinente emitir el concepto técnico y jurídico que corresponda y dar traslado a la SED dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo. Así mismo, apoyar a la SED en la respuesta a reclamaciones que surjan, posterior a la entrega de la obra.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
60	Responder oportunamente las reclamaciones que formule la comunidad, los entes de control o los contratistas, con respecto a la ejecución de las obras.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
61	Informar a la SED cuando sucedan hechos de fuerza mayor o caso fortuito dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes a su					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023

No. OBLIGACIÓN	7.6.1 OBLIGACIONES GENERALES DE LA INTERVENTORÍA	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	ocurrencia, si las circunstancias así lo imponen, realizando la evaluación de los hechos acaecidos, las causas que motivaron y la diligencia con que el contratista actuó ante la ocurrencia de éstos y emitir concepto sobre las medidas a tomar.						
62	Responder por el comportamiento del personal a su cargo en horas de trabajo en el sitio de la obra.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
63	El Interventor deberá previo a la suscripción del acta de inicio de obra, presentar al Supervisor y/o apoyo a la supervisión de la SED, los documentos que acrediten que el personal a su cargo se encuentra afiliado al sistema de seguridad social (Salud, pensión y ARL).					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
64	De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato y como requisito previo para el pago de cada una de las ACTAS PARCIALES DE OBRA, el interventor deberá exigir al contratista de obra la acreditación del cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social (Salud, pensión y ARL) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF, SENA y Fondo Para la industria de la Construcción – FIC cuando haya lugar a ello), de todo el personal a cargo del contratista de la consultoría. Dicha acreditación para el caso de persona natural será mediante la presentación de los comprobantes de pago, si se trata de persona jurídica se acreditará mediante la certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal según corresponda.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
65	La propuesta económica deberá contemplar los costos indirectos indispensables en los que incurre el contratista para realizar la correcta ejecución del proyecto como lo son: el personal técnico, administrativo, profesional y especialistas para ajustar, complementar,					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023

No. OBLIGACIÓN	7.6.1 OBLIGACIONES GENERALES DE LA INTERVENTORÍA	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	gastos de oficina o campamento, gastos administrativos, impuestos, garantías, gravámenes, movimientos financieros, así como implementación de todos los costos asociados correspondientes a la Implementación de los protocolos de bioseguridad - PAPSO (Plan de Aplicación del Protocolo de Seguridad en la Obra) y demás elementos requeridos para la ejecución de obras, así como los imprevistos y utilidad del contrato.						
66	El interventor deberá verificar que el contratista de obra cumpla totalmente con el ofrecimiento de ponderación de elementos de calidad (aplica únicamente si el contratista de obra realizó el ofrecimiento).					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
67	El Interventor será el responsable de todos los objetos de valor arqueológico que se llegaren a encontrar en los sitios de trabajo o que se descubran durante la ejecución del contrato, debiendo dar cuenta de ello inmediatamente al Supervisor y/o apoyo a la supervisión. Estos objetos quedarán a cargo de la SED quien posteriormente dará curso de lo pertinente a la entidad encargada correspondiente. Deberá evitar que sus empleados y los del contratista de obra invadan o perjudiquen en cualquier forma zonas o monumentos que tengan interés arqueológico, histórico o turístico.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
68	Presentar en oportunidad, de manera eficiente y eficaz las respuestas a las solicitudes presentadas por el contratista de obra o la SED. de manera que no generen retrasos a las obras o ampliaciones en el plazo establecido.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
69	Disponer del personal requerido para supervisar las actividades respecto a la ponderación de calidad del contrato de obra.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
70	El interventor deberá verificar que todo el personal que ingrese y ejecute labores en el lugar de las obras, se encuentre autorizado por el contratista de obra y que esté debidamente afiliado al sistema de seguridad social (Salud, pensión y ARL).					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023

No. OBLIGACIÓN	7.6.1 OBLIGACIONES GENERALES DE LA INTERVENTORÍA	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
71	El interventor deberá certificar mediante documento en el cual garantice que los insumos utilizados en el análisis de precios unitarios concuerdan con el valor de la actividad o ítem propuesto por el contratista de obra en su oferta económica.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
72	Para la etapa de liquidación el interventor deberá certificar que las cantidades ejecutadas en obra corresponden a las realmente ejecutadas, así como la idoneidad y los correctos procesos constructivos desarrollados en la obra.					x	No ha gestionado la liquidación de los contratos
73	Realizar el acompañamiento, y la respectiva verificación de las actas de vecindad presentadas por el contratista de obra, para todos los predios aledaños, espacio público, vías de acceso, y zonas del colegio que no se intervendrán.					x	No hay actas de cierre
74	Revisar y aprobar el Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición –PGRCD-, con todos sus anexos diligenciados, realizados por el contratista de obra.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
75	Revisar y aprobar el plan de calidad realizado por el contratista de obra, en donde contemple por cada actividad de obra, los ensayos a realizar (tipo, caracterización y número) para garantizar la calidad de la ejecución.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
76	Revisar y aprobar el Plan de Manejo de Tráfico (PMT) entregado por el contratista de obra, previo a la radicación en la Secretaría Distrital de Movilidad para dar el ingreso y salida de maquinaria al sitio de obra cuando se requiera.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
77	Revisar el programa de ejecución de los trabajos (Diagrama de Gant) con las actividades entregadas por el contratista de obra.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
78	Revisar el plan de aseguramiento de calidad de la obra elaborado por el contratista de obra conforme a la norma NTC-ISO 10005:2018.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
79	El contratista deberá utilizar un software ágil y compatible con el actual software para el seguimiento y control de la ejecución del					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023

No. OBLIGACIÓN	7.6.1 OBLIGACIONES GENERALES DE LA INTERVENTORÍA	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	proyecto, el cual deberá permitir el uso compartido el contratista de obra y la SED.						
80	Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST-; respetar la política de Seguridad y Salud de la SED, con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
81	En caso de que el contratista de obra solicite la inclusión de maquinaria y/o personal para labores nocturnas y días feriados, el interventor deberá evaluar y aprobar dicha solicitud.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
82	De ser necesario, el interventor deberá poner a disposición personal en obra para labores nocturnas y días feriados, previo a los permisos otorgados por las entidades pertinentes.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
83	La interventoría deberá recibir, analizar y responder las soluciones a las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato, y esta misma se encargará de comunicar oportunamente la SED.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
84	En caso de requerirse la solicitud de modificación, suspensión y reanudación del contrato, la interventoría se encargará de comunicar oportunamente a la SED.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
85	La interventoría aprobará y radicará las actas mensuales de pago parcial de obra, conforme a la forma de pago establecida en el contrato, para que éstas queden radicadas en la SED, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, previa entrega mensual por parte del contratista de obra.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
86	Registrar las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato lo cual será verificado por la supervisión y/o interventoría y conforme a las implementaciones que sobre el					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023

No. OBLIGACIÓN	7.6.1 OBLIGACIONES GENERALES DE LA INTERVENTORÍA	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.						
87	El contratista tiene la obligación en relación con las mujeres contratadas de evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias descritas o las dispuestas en la Ley 1257 de 2008.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
88	Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
89	Verificar el complimiento de las normas de bioseguridad por COVID-19.					X	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
90	Garantizar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad destinadas a mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia por el COVID-19, según lo establezca las medidas adoptadas por el gobierno Nacional y/o Distrital.					X	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
No. OBLIGACIÓN	**7.6.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORÍA**	**DEFICIENTE**	**A MEJORAR**	**SATISFACTORIO**	**SOBRESALIENTE**	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
1	Obligaciones previas a la suscripción de los contratos					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
2	Obligaciones relacionadas con medidas preventivas y de mitigación para reducir la					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023

No. OBLIGACIÓN	7.6.1 OBLIGACIONES GENERALES DE LA INTERVENTORÍA	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS-COV-2 (COVID19).						
3	Obligaciones previas a la legalización del contrato					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
4	Obligaciones previas a la suscripción del acta de inicio.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
5	Obligaciones posteriores a la firma del acta de inicio.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023

No. OBLIGACIÓN	7.6.3. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Cumplir con las obligaciones de afiliación y cotización al sistema de seguridad social Integral (Salud, pensión y riesgos laborales.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
2	Desarrollar e Implementar su política en SST y gestionar los riesgos que son objeto del contrato bajo un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST)					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
3	Cumplir con los Estándares Mínimos Del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo establecido en la Resolución 0312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo y/o las que la modifiquen según normatividad vigente, incluyendo el protocolo de Bioseguridad COVID-19 durante la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social y los Estándares mínimos para trabajadores en trabajos de alto riesgo de acuerdo con los que hace referencia el artículo 31 de la Resolución citada. Si es el caso del objeto del contrato.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
4	Aportar dentro de los 20 días calendario siguientes a la firma del acta de inicio: · Documento con la identificación de peligros y valoración de riesgos vigente.					x	No aplica para el presente informe

	· Documento que contenga Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión de SST firmado por el empleador o contratante, en el que se identifiquen como mínimo: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual de la vigencia.						
No. OBLIGACIÓN	**7.6.4 OBLIGACIONES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO DISTRITAL 332 DE 2020.**	**DEFICIENTE**	**A MEJORAR**	**SATISFACTORIO**	**SOBRESALIENTE**	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
1	Vincular y mantener durante la ejecución del contrato el equipo de trabajo mínimo de mujeres, para la vigencia 2021 del 6,8%, para la vigencia 2022 del 9,3% y para la vigencia 2023 del 13,8%, conforme a lo establecido en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 del 29 de diciembre de 2020, “Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital”.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
2	Reportar la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas, mediante la manifestación que bajo juramento presenten bimensualmente, el representante legal y el revisor fiscal del contratista, según corresponda, sin perjuicio de los otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
3	Registrar las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato lo cual será verificado por la supervisión y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
4	Evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
5	También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023

	castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias descritas o las dispuestas en la Ley 1257 de 2008.						
6	Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
No. OBLIGACIÓN	**7.6.5 METODOLOGÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO.**	**DEFICIENTE**	**A MEJORAR**	**SATISFACTORIO**	**SOBRESALIENTE**	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
1	Características sobresalientes de la metodología propuesta para desarrollar cada una de las actividades indicadas en el programa detallado de obra.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
2	Organización y control, exponiendo la forma como organizará todas las actividades para cumplir con el contrato. Se debe tratar sobre los alistamientos, establecimiento en terreno, frentes de trabajo, cuadrillas o grupos de trabajo, sistemas de comunicación, documentación técnica, cantidad y calidad del personal y los equipos a utilizar, transportes, localización de oficinas y campamentos y, en general, todo lo concerniente con la administración del contrato.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
3	Mecanismos para analizar, evaluar e implementar los rendimientos propuestos para ejecutar la obra en el plazo contractual, los registros e informes de obra, medidas, y obras asociadas.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
4	Manejo de materiales (suministros), procedimientos para su adquisición y/o fabricación, ensayos, transporte hasta la obra, almacenamiento, protección y distribución.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
5	Procedimientos para el mantenimiento y control de cantidad, calidad y estado de equipos y herramientas requeridos para la ejecución de las actividades programadas en el plazo indicado.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023

No. OBLIGACIÓN	7.6.6. OBLIGACIONES EN MATERIA DE DOCUMENTOS PARA LA TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Fase 1 – Fase de Estudio inicial de las condiciones del contrato de obra					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
2	Fase 2 – Fase de ejecución del contrato de interventoría					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
3	Fase 3 – Fase de liquidación del contrato de obra					x	No se ha adelantado tramite
4	Fase 4 - Fase de liquidación del contrato de interventoría					x	No se ha adelantado tramite
No. OBLIGACIÓN	**7.6.7. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL**	**DEFICIENTE**	**A MEJORAR**	**SATISFACTORIO**	**SOBRESALIENTE**	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
1	Suministrar y garantizar, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigidas en el presente documento. En todo caso, EL INTERVENTOR deberá contar con los profesionales o técnicos requeridos, para cumplir con el objeto contractual, que en ningún caso podrán estar comprometidos más del 100% de su tiempo incluyendo la dedicación requerida para la ejecución del contrato derivado del presente proceso y con contratos en ejecución con LA SED. En todo caso, el personal profesional, técnico y asistencial requerido para cumplir con el objeto contractual, deberá contar con la disponibilidad de tiempo mínima establecida en el presente documento. Por tanto, El supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato verificará que el personal profesional, técnico y asistencial presentado para la ejecución del contrato por parte de la INTERVENTORÍA, tenga por lo					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023

	menos el porcentaje de dedicación mínima de disponibilidad en tiempo, requerido por la SED para la ejecución del contrato derivado del presente proceso						
2	La interventoría deberá tener en cuenta que los profesionales y personal enunciado en el siguiente cuadro, deberán cumplir con todas y cada una de las obligaciones que sean de su competencia y resorte conforme las normas generales que regulan la materia, el objeto contratado y las indicaciones e instrucciones que le sean impartidas para el correcto cumplimiento del contrato suscrito.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
No. OBLIGACIÓN	**7.6.8. OBLIGACIONES EN MATERIA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	**DEFICIENTE**	**A MEJORAR**	**SATISFACTORIO**	**SOBRESALIENTE**	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
1	Cumplir el objeto contractual con idoneidad, calidad, responsabilidad y economía.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
2	Se obliga a la interventoría a responder al supervisor y/o apoyo a la supervisión de la SED, por todas las observaciones técnicas, administrativas, ambientales, financieras y jurídicas que en desarrollo de las actividades que le sean solicitadas, respuestas que deben ser atendidas de manera prioritaria.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
3	Deberá participar en las reuniones, comités y demás actuaciones para las que sean convocados.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
4	Responderá por haber ocultado, al contratar personas incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa, y asumirá las consecuencias legales					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
5	Responderá por haber ocultado y no informado a la SED, sobre personas incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa por parte del contratista de obra, y asumirá las consecuencias legales					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
6	Responder por la calidad de los trabajos asignados, preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requerida.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
7	Cumplir con los demás requerimientos determinados por la Dirección de Construcción					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023

	y Conservación de Establecimientos Educativos, relacionados con el objeto contractual						
8	Mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión del contrato, acorde con lo indicado en el ítem de GARANTIAS, teniendo en consideración el plazo de ejecución, valor, modificaciones en valor o en plazo, suspensiones etc., que afecten su vigencia o monto.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
9	Entregar en medio impreso y magnético, un informe final que resuma de manera sucinta y concreta todas las actuaciones con ocasión de la ejecución contractual para ser publicado en la página en la plataforma del SECOP II					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
10	La interventoría deberá remitir a la entidad el aval y la aprobación de los imprevistos solicitados por el contratista de obra para su análisis y verificación.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
11	Cumplir y mantener para el caso del CONTRATISTA persona natural colombiana o residente en Colombia o persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o proponente plural conformado por estos, o por estos y un extranjero con trato nacional, o a quién el estado colombiano le debe tratamiento nacional o de reciprocidad, dentro de su equipo de trabajo un porcentaje total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato no inferior al cuarenta por ciento (40%) del total de su equipo de trabajo .					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
12	Cumplir y mantener para el caso del El CONTRATISTA extranjero sin derecho a trato nacional o de reciprocidad, dentro de su equipo de trabajo un porcentaje total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato no inferior al noventa por ciento (90%) del total de su equipo de trabajo					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
No. OBLIGACIÓN	**7.6.9. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**	**DEFICIENTE**	**A MEJORAR**	**SATISFACTORIO**	**SOBRESALIENTE**	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**

1	El contratista de interventoría revisará el plan de calidad técnica de la obra incluyendo este aparte en el informe mensual de interventoría.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
2	Laboratorio de Ensayo de Materiales: La Interventoría deberá revisar, aprobar los laboratorios de ensayo de materiales, asegurándose que estos cumplen con todas las disposiciones legales establecidas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas, ICONTEC, para lo cual deberá elaborar un informe escrito donde quede constancia de la visita objeto de los ensayos, las irregularidades presentadas y los controles realizados, efectuando finalmente una revisión de los equipos y procedimientos empleados para los ensayos.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
3	· Efectuar las revisiones periódicas que estime necesario a las cantidades de obra y calidad de los materiales por lo cual realizará las pruebas, ensayos y controles que sean indispensables.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
4	· Verificación de las condiciones de sitio y la validez de los Estudios de Suelos y Geotecnia. La Interventoría deberá revisar y aprobar todos los estudios realizados y constatar que las condiciones del subsuelo presentes en la zona sean compatibles con las encontradas en la exploración geotécnica.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
5	· Verificación de los Aspectos Conceptuales. La interventoría deberá verificar los conceptos de diseño básico relacionados con el tipo de estructura definida, los materiales utilizados, las condiciones de servicio, los procedimientos constructivos y de demolición, las condiciones locales del sitio.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
6	· Cumplimiento de los Códigos y Normativas de Diseño. La Interventoría deberá efectuar un seguimiento del cumplimiento por parte del Contratista, de los requisitos exigidos por las normas y códigos vigentes entre los cuales se destacan: Las Normas Colombianas de Diseño y Construcciones Sismo resistentes (NSR - 10), AWS D1.5 (1996), AWS D1.1 (1.998), AISC-LRFD (1994) y el Estudio de Microzonificación Sísmica de Bogotá publicado por el INGEOMINAS, del cual se deberá utilizar el espectro correspondiente a la zona sísmica.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
7	· Verificación de los Análisis y Especificaciones. La Interventoría deberá revisar las memorias de cálculo, los planos de					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023

	los análisis y las especificaciones técnicas de materiales y construcción, y asegurarse que la información contenida en los planos corresponda adecuadamente con las memorias de cálculo, cantidades de obra, programación y especificaciones técnicas de materiales, y que los planos y las especificaciones técnicas de construcción con su forma de pago reflejen adecuadamente las consideraciones e idealizaciones hechas en los cálculos. Así mismo, el interventor deberá verificar que las obras ya ejecutadas cumplan en su totalidad con las especificaciones técnicas establecidas en la consultoría y que las cantidades de obra contenidas en las actas parciales ya facturadas, correspondan con las cantidades reales ejecutadas. En todo caso, el interventor deberá realizar las observaciones, recomendaciones pertinentes, antes de la firma del acta de reinicio de las obras.						
No. OBLIGACIÓN	**7.6.10 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN.**	**DEFICIENTE**	**A MEJORAR**	**SATISFACTORIO**	**SOBRESALIENTE**	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
1	Utilizar los estudios técnicos y especificaciones de construcción entregadas por la SED únicamente para el desarrollo del objeto contractual, sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual y material. Su entrega, en ningún caso, se entenderá como cesión de derechos o licenciamiento					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
2	Verificar y aprobar técnicamente toda adecuación, complementación, ajuste y/o modificación de los estudios técnicos y/o especificaciones de construcción, ajustadas por el contratista de obra necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, la responsabilidad por las adecuaciones, complementaciones, ajustes y/o modificaciones a los estudios técnicos y/o especificaciones de construcción será asumida por el contratista de obra en el evento que el consultor no realice las actualizaciones y/o ajustes necesarios. Lo anterior de acuerdo a la normatividad vigente.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023

3	El interventor y el contratista de obra revisarán la totalidad de los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción y demás información que sea suministrada por la entidad, deberán verificar que estén de acuerdo con las normas, especificaciones, permisos, resoluciones, indispensables para el desarrollo normal del proyecto, en caso de surgir observaciones el interventor verificará y aprobará el informe emitido por el contratista de obra para su radicación en la entidad y esta última procederá a requerir al consultor del proyecto la adecuación, complementación, ajuste y/o modificación de los estudios técnicos y/o especificaciones de construcción necesarias para el cumplimiento del objeto contractual					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
4	En caso de que el consultor no realice estas modificaciones el interventor deberá revisar y aprobar los estudios técnicos, diseños integrales, presupuesto de obra, especificaciones técnicas, programación y demás documentos realizados por el contratista de obra.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
5	Verificación de los Aspectos Conceptuales. La interventoría deberá verificar los conceptos de diseño básico relacionados con el tipo de estructura definida, los materiales utilizados, las condiciones de servicio, los procedimientos constructivos y de demolición, las condiciones locales del sitio.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
6	Cumplimiento de los Códigos y Normativas de Diseño. La Interventoría deberá efectuar un seguimiento del cumplimiento por parte del Contratista, de los requisitos exigidos por las normas y códigos vigentes entre los cuales se destacan: Las Normas Colombianas de Diseño y Construcciones Sismo resistentes (NSR - 10), AWS D1.5 (1996), AWS D1.1 (1.998), AISC-LRFD (1994) y el Estudio de Microzonificación Sísmica de Bogotá publicado por el INGEOMINAS, del cual se deberá utilizar el espectro correspondiente a la zona sísmica.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
7	Verificación de los Análisis y Especificaciones. La Interventoría deberá revisar las memorias de cálculo, los planos de los análisis y las especificaciones técnicas de materiales y construcción, y asegurarse que la información contenida en los planos corresponda adecuadamente con las memorias de cálculo, cantidades de obra, programación y					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023

	especificaciones técnicas de materiales, y que los planos y las especificaciones técnicas de construcción con su forma de pago reflejen adecuadamente las consideraciones e idealizaciones hechas en los cálculos. Así mismo, el interventor deberá verificar que las obras ya ejecutadas cumplan en su totalidad con las especificaciones técnicas establecidas en la consultoría y que las cantidades de obra contenidas en las actas parciales ya facturadas, correspondan con las cantidades reales ejecutadas. En todo caso, el interventor deberá realizar las observaciones, recomendaciones pertinentes, antes de la firma del acta de reinicio de las obras.						
No. OBLIGACIÓN	**7.6.11 APROBACIÓN DE ÍTEMS O ACTIVIDADES NO PREVISTAS DEL CONTRATO**	**DEFICIENTE**	**A MEJORAR**	**SATISFACTORIO**	**SOBRESALIENTE**	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
1	El ítem no previsto no debe coincidir ni tener ninguna equivalencia técnica con ninguno de los ítems o actividades contractuales					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
2	El contratista de obra y la interventoría deberán tomar en primera instancia los insumos (descripción, unidad y valor unitario) contractuales para estructurar el APU.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
3	En caso de que el insumo (materiales, equipos, mano de obra) no haga parte de los insumos contractuales, deberán acudir al listado de referencia de insumos SED.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
4	En caso de que el consultor no realice estas modificaciones el interventor deberá revisar y aprobar los estudios técnicos, diseños integrales, presupuesto de obra, especificaciones técnicas, programación y demás documentos realizados por el contratista de obra.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
5	Cuando el insumo no haga parte de los insumos contractuales ni del listado de referencia de insumos SED, el contratista de obra y la interventoría podrán tomar como referencia el valor unitario de los insumos de fuentes de información como la revista CONSTRUDATA o GUÍA MAESTRA					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023

6	Si los literales b, c y d no dan aplicación, el contratista de obra y la interventoría deberán cotizar dicho insumo. Quienes deberán realizar un estudio de mercado, concluya con un mínimo de 3 cotizaciones de empresas especializadas en la producción o comercialización del insumo específico. Que sean comparables en cuanto a su descripción y unidad de medida, además de venir firmadas o en correo empresarial donde se evidencie la razón social y NIT.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
7	Para aquellos casos en que el estudio de mercado determine que el grado de especificidad del insumo solo permite contar con un único proveedor del mismo, la Interventoría deberá validar tal información presentando todos los soportes a que haya lugar.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
8	El contratista de obra deberá estructurar el Análisis de Precios Unitarios - APU en el formato suministrado por la entidad, el cual deberá ser verificado y aprobado por la interventoría previa radicación a la entidad					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
9	El contratista de obra deberá allegar el presupuesto contractual en formato Excel editable, debidamente soportado con los análisis de los precios unitarios, los cuales deben tener correspondencia con la oferta presentada en el proceso de selección, este deberá ser verificado y aprobado por la interventoría previa radicación a la entidad.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
10	Junto con el formato de APU, el contratista de obra deberá anexar los esquemas y memorias de cálculo a que haya lugar, que soporten las especificaciones particulares y/o normas técnicas que lo regula. Por regla general se seleccionará la cotización a través del estudio del túnel, dichos soportes deberán ser verificados y aprobados por la interventoría previa radicación a la entidad					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
11	Una vez estudiada la documentación aportada sobre el particular, el Supervisor de la SED comunicará a la interventoría la objeción o no objeción de los precios de los ítems no previstos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de los Análisis de Precios Unitarios correspondientes en la Entidad.					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023
12	Será la SED quien defina el valor unitario, cuya decisión deberá ser respetada por el contratista de obra					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023

No. OBLIGACIÓN	7.6.12 OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA DEL CONTRATISTA	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	La interventoría deberá contar con una oficina localizada en la ciudad de Bogotá D.C. que contenga, como mínimo, los espacios necesarios para adelantar las actividades administrativas, mobiliario de oficina que permita la atención del personal del contratista y de la SED, hardware y software necesario. El cumplimiento de este requisito se verificará con una periodicidad mensual por parte de la supervisión					x	Contrato terminado 31 de octubre de 2023

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
Ninguna.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Ninguna.

RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

N/A

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

N/A

RELACIÓN DE DESCUENTOS POR PERIODO DE DESEMBOLSO

No aplica para este periodo.

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI		**NO**	**X**
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: N.A.			

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISION DE LA INTEVENTORÍA:

Ninguna.

FECHA DE ELABORACIÓN: 30/09/2025.

El apoyo a la supervisión certifica con la suscripción del presente documento, haber verificado revisado y aprobado los informes del contratista, los cuales se encuentran acorde a las exigencias del Complemento de Pliego de condiciones definitivo CONCURSO DE MÉRITOS No. SED-CM-A-DCCEE-081-2021.

Se deja constancia que, las actividades descritas anteriormente, fueron verificadas por el apoyo a la supervisión, e informadas al líder técnico del área de Diseño y Construcción, Ing. Robin Daniel Ramírez Morales - Contratista DCCEE.

Líder técnico del área de Diseño y Construcción
Robin Daniel Ramírez Morales
C.C. 80.101.198
Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

Apoyo a la Supervisión
Clara Ines Vargas Madrid
C.C. 51.598.946 de Bogotá D.C.
Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

Supervisor
ANDRÉS IVANNÓ GALEANO TORO
C.C. 16.070.546 de Manizales
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

Elaboró: Ing. Clara Inés Vargas – Contratista DCCEE-SED